

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación de conformidad con el artículo 10.6.

1.	Miembro del Acuerdo que notifica: <u>ARGENTINA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2.	Organismo responsable: Secretaría de Industria, Comercio y Minería Se indicará el organismo o autoridad responsable de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:
3.	Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [X], o en virtud de:
4.	Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):
5.	Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Resolución de la Secretaría de Industria, Comercio y Minería N° 431/99 (14 páginas, en español).
6.	Descripción del contenido: Incorporación al Régimen de Reconocimiento establecido por la Resolución de la Secretaría de Industria, Comercio y Minería N° 123/99 a los laboratorios de calibración y los organismos de inspección. Establecimiento de requisitos para organismos de certificación, laboratorios de ensayo a que hace referencia la Resolución de la Secretaría de Industria, Comercio y Minería N° 123/99 y organismos de inspección para regímenes de certificación obligatorios.
7.	Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Necesidad de extender las exigencias de la Resolución de la Secretaría de Industria, Comercio y Minería N° 123/99 a los laboratorios de calibración y organismos de inspección para dar mayor confiabilidad a los regímenes de seguridad y explicitar las condiciones de idoneidad y antecedentes de los organismos involucrados.
8.	Documentos pertinentes: Resolución de la Secretaría de Industria, Comercio y Minería N° 431/99
9.	Fecha propuesta de adopción: 28 de junio de 1999 Fecha propuesta de entrada en vigor: 1° de julio de 1999
10.	Fecha límite para la presentación de observaciones:
11.	Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, correo electrónico y número de telefax de otra institución: